



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 018-2015-MPV

Virú, 23 de Enero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 23 de Enero del 2015, ha tratado en relación a la organización y realización de la Feria de la Ciruela, tomando el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el presente año corresponde organizar y realizar la XVI Feria de la Ciruela, con el objetivo de promover la producción de la ciruela (fruta emblemática de la zona); crear un mercado favorable para sus derivados y promocionarla como producto agroindustrial local, con potencialidad a nivel regional, nacional e internacional; y, asimismo, impulsar el turismo en la provincia de Virú, para mostrar los recursos y atractivos de los diferentes sectores de nuestra provincia. Bajo ese contexto, el Concejo Municipal ha considerado oportuno formar la Comisión Central;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR la COMISION CENTRAL para la organización y realización de la XVI FERIA DE LA CIRUELA, la misma que estará integrada por:

Presidente	: Regidor JORGE LUIS SÁNCHEZ CIUDAD
Vicepresidente	: Regidor HEBERT IVAN JIMENEZ URQUIAGA
Miembros	: Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTAN GANOZA Regidora ELIZA SUSANA GUZMÁN BERNABÉ Regidora HILDA CECILIA ESQUERRE SOLES Regidora MARITA GIULIANA ABANTO RUIZ Regidora FANNY MARGARET LUIS GARCIA Regidora DOLORES ZAVALA RAVELO DE BRAVO Regidor ORESTES HUMBERTO BERMUDEZ CORTEZ Regidor LUIS GERARDO CASTILLO PULIDO Regidor JESÚS HILARIO SÁNCHEZ PULIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Central, para las coordinaciones de elaboración del Plan de Trabajo, Constitución de Sub Comisiones Operativas, Elección de la Reina, entre otros para garantizar el éxito de la Feria.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano, para las facilidades que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
OGA
OGPyP
Imagen Institucional
Integrantes
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ney Heli Gamaz Espinoza
ALCALDE